

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda número 320 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de El Mokhatar Garti y Abdelkader Garti Garti, contra el Fondo de Garantía Salarial y las empresas Sysmas-3, S.L., y Lutegar Servicios, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a El Mokhatar Garti y Abdelkader Garti Garti con las empresas Sysmas-3, S.L., y Lutegar Servicios, S.L., condenando a éstas a que abone a aquellos las cantidades siguientes:

Nombre de los trabajadores: El Mokhatar Garti y Abdelkader Garti Garti.

Indemnización: 3,75 días por mes trabajado.

Ssalarios: La cantidad resultante hasta el día de la fecha.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma. Doy fe.—La Magistrada Juez, doña Pilar Elena Sevilleja Luengo.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sysmas-3, S.L., y Lutegar Servicios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Toledo 10 de noviembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-12028